

**EL ILUSTRE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE GUALAQUIZA**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador otorga a los gobiernos autónomos descentralizados autonomía política, administrativa y financiera, disposición constitucional que se encuentra ampliamente desarrollada en los artículos 5 y 6 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Que, el Art. 240 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales...”

Que, el Art. 7 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización al tratar sobre la facultad normativa, dice: "Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los... concejos municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general, a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial.

Que, el Art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización manda: “Funciones.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: 1) Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de los que no exista una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno, así como la elaboración, manejo y expendio de víveres; servicios de faenamiento, plazas de mercado y cementerios”.

Que, el Art. 147 de la Ley Orgánica de Salud, establece: “La autoridad sanitaria nacional, en coordinación con los municipios, establecerá programas de educación sanitaria para productores, manipuladores y consumidores de alimentos, fomentando la higiene, la salud individual y colectiva y la protección del medio ambiente”.

Que, el propósito del Gobierno Municipal es brindar un servicio de calidad a todas las personas que acuden al Centro Comercial Municipal Gualaquiza; y,

En uso de las facultades conferidas en el Art. 240 de la Constitución de la República del Ecuador y en el Art. 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expide la siguiente:

**“REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA EL USO Y FUNCIONAMIENTO DEL
CENTRO COMERCIAL MUNICIPAL GUALAQUIZA”**

Añádase a continuación del Art. 44 de la “ORDENANZA QUE REGULA EL USO Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO COMERCIAL MUNICIPAL GUALAQUIZA”, la siguiente Sección Innumerada, con artículos innumerados que se señalan a continuación:

SECCIÓN (...)

De los locales de expendio de productos de la zona

Art. ...: Los locales destinados a la venta de refrescos de la cultura Shuar (chicha) y que se ubican en los locales signados con los números 2159-2160-2161-2162, según Anexos 3 y 4 que se adjunta a la presente Ordenanza, tendrán un canon de arriendo de 5.00 (CINCO DÓLARES) USD. mensuales estos se consideran como permanentes; la venta deberá realizarse de lunes a domingo. Los locales signados con los números 2163-2164-2165-2166 según Anexos 3 y 4 se consideran eventuales, no pagarán canon arrendaticio, la venta del producto se realizará los días sábados y domingos.

Art. ...: Los locales signados con los números 2167-2168-2169-2170-2171-2172-2173-2174-2175-2176, según Anexos 3 y 4 que se adjunta a la presente Ordenanza, tendrán un canon de arriendo base de 10 (DIEZ DÓLARES) USD. mensuales, estos se consideran como permanentes; la venta deberá realizarse de lunes a domingo.

Art. ...: Los puestos signados con los números 2177-2178-2179-2180-2181-2182-2183-2184-2185-2186-2187-2188-2189-2190-2191-2192-2193-2194, según Anexos 3 y 4 que se adjunta a la presente Ordenanza, se consideran como eventuales y serán de servicio exclusivo para el agricultor del cantón que produce en sus fincas; no pagarán canon arrendaticio, la venta de los productos se realizarán los días sábados y domingos.

Art. ...: Los puestos signados con los números 2195-2196-2197-2198 según Anexos 3 y 4 que se adjunta a la presente Ordenanza, se consideran como eventuales y estarán destinados a la comercialización de queso y/o quesillo. Tendrán un canon de arriendo por día de uso de 5.00 (CINCO DÓLARES) USD.

Dado en la Sala de Sesiones del Ilustre Concejo Municipal de cantón Gualaquiza a los veintinueve días del mes de Abril de 2015.

Ing. Patricio Avila Choco
Alcalde

Ab. Isabel Samaniego
Secretaria del Concejo

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN.- CERTIFICO: Que la presente Ordenanza fue conocida, discutida y aprobada por el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, en primer debate en Sesión Ordinaria realizada el día 17 de

Abril de 2015 y en segundo debate en Sesión Ordinaria del 29 de Abril de 2015.
Gualaquiza, 05 de mayo de 2015, a las 09H30.

Ab. Isabel Samaniego
Secretaria del Concejo

ALCALDÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUALAQUIZA.- Gualaquiza, 05 de Mayo de 2015, a las 09H30. De conformidad con las disposiciones contenidas en el Art. 322 inciso cuarto del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, habiéndose observado el trámite legal y por cuanto se ha emitido de acuerdo con la Constitución y Leyes de la República, **SANCIONO** la “**REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA EL USO Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO COMERCIAL MUNICIPAL GUALAQUIZA**” para que entre en vigencia, a cuyo efecto entrará en vigencia desde su publicación en el Registro Oficial.

Ing. Patricio Avila Choco
Alcalde

Proveyó y firmó la Ordenanza que antecede, el Ing. Patricio Avila Choco, Alcalde del cantón Gualaquiza, en la fecha y hora señalada. Gualaquiza, 05 de mayo de 2015, a las 09H30. CERTIFICO.-

Ab. Isabel Samaniego
Secretaria del Concejo

VALOR DEL CANON ARRENDATICIO
BLOQUE 3
PLANTA BAJA SECTOR CALLE ATAHUALPA

ORD.	LOCAL	NRO: LOCAL	AREA	PRECIO M ²	UBICACIÓN	PRODUCTO	ESTADO DE CONSTRUC	P. TOTAL
1	PERMANENTE	2159	2,30	2,17	BLOQUE 3	CHICHA	NUEVO	5,00
2	PERMANENTE	2160	2,27	2,20	BLOQUE 3	CHICHA	NUEVO	5,00
3	PERMANENTE	2161	2,27	2,20	BLOQUE 3	CHICHA	NUEVO	5,00
4	PERMANENTE	2162	2,30	2,17	BLOQUE 3	CHICHA	NUEVO	5,00
5	EVENTUALES S/COSTO	2163	2,22	0,00	BLOQUE 3	CHICHA	NUEVO	0,00
6	EVENTUALES S/COSTO	2164	2,22	0,00	BLOQUE 3	CHICHA	NUEVO	0,00
7	EVENTUALES S/COSTO	2165	2,22	0,00	BLOQUE 3	CHICHA	NUEVO	0,00
8	EVENTUALES S/COSTO	2166	2,22	0,00	BLOQUE 3	CHICHA	NUEVO	0,00
9	PERMANENTE	2167	4,38	2,28	BLOQUE 3	VERDURAS Y HORTALIZAS	NUEVO	10,00
10	PERMANENTE	2168	4,38	2,28	BLOQUE 3	VERDURAS Y HORTALIZAS	NUEVO	10,00
11	PERMANENTE	2169	4,30	2,33	BLOQUE 3	VERDURAS Y HORTALIZAS	NUEVO	10,00
12	PERMANENTE	2170	4,30	2,33	BLOQUE 3	VERDURAS Y HORTALIZAS	NUEVO	10,00
13	PERMANENTE	2171	4,54	2,20	BLOQUE 3	VERDURAS Y HORTALIZAS	NUEVO	10,00
14	PERMANENTE	2172	4,54	2,20	BLOQUE 3	VERDURAS Y HORTALIZAS	NUEVO	10,00
15	PERMANENTE	2173	4,30	2,33	BLOQUE 3	VERDURAS Y HORTALIZAS	NUEVO	10,00
16	PERMANENTE	2174	4,30	2,33	BLOQUE 3	VERDURAS Y HORTALIZAS	NUEVO	10,00
17	PERMANENTE	2175	4,38	2,28	BLOQUE 3	VERDURAS Y HORTALIZAS	NUEVO	10,00
18	PERMANENTE	2176	4,38	2,28	BLOQUE 3	VERDURAS Y HORTALIZAS	NUEVO	10,00
19	EVENTUALES S/COSTO	2177	4,47	0,00	BLOQUE 3	PRODUCTOS DE LA ZONA	NUEVO	0,00
20	EVENTUALES S/COSTO	2178	4,47	0,00	BLOQUE 3	PRODUCTOS DE LA ZONA	NUEVO	0,00
21	EVENTUALES S/COSTO	2179	4,57	0,00	BLOQUE 3	PRODUCTOS DE LA ZONA	NUEVO	0,00
22	EVENTUALES S/COSTO	2180	4,44	0,00	BLOQUE 3	PRODUCTOS DE LA ZONA	NUEVO	0,00
23	EVENTUALES S/COSTO	2181	4,38	0,00	BLOQUE 3	PRODUCTOS DE LA ZONA	NUEVO	0,00
24	EVENTUALES S/COSTO	2182	4,38	0,00	BLOQUE 3	PRODUCTOS DE LA ZONA	NUEVO	0,00
25	EVENTUALES S/COSTO	2183	4,30	0,00	BLOQUE 3	PRODUCTOS DE LA ZONA	NUEVO	0,00
26	EVENTUALES S/COSTO	2184	4,30	0,00	BLOQUE 3	PRODUCTOS DE LA ZONA	NUEVO	0,00
27	EVENTUALES S/COSTO	2185	4,54	0,00	BLOQUE 3	PRODUCTOS DE LA ZONA	NUEVO	0,00
28	EVENTUALES S/COSTO	2186	4,47	0,00	BLOQUE 3	PRODUCTOS DE LA ZONA	NUEVO	0,00
29	EVENTUALES S/COSTO	2187	4,47	0,00	BLOQUE 3	PRODUCTOS DE LA ZONA	NUEVO	0,00
30	EVENTUALES S/COSTO	2188	4,54	0,00	BLOQUE 3	PRODUCTOS DE LA ZONA	NUEVO	0,00
31	EVENTUALES S/COSTO	2189	4,30	0,00	BLOQUE 3	PRODUCTOS DE LA ZONA	NUEVO	0,00
32	EVENTUALES S/COSTO	2190	4,30	0,00	BLOQUE 3	PRODUCTOS DE LA ZONA	NUEVO	0,00
33	EVENTUALES S/COSTO	2191	4,38	0,00	BLOQUE 3	PRODUCTOS DE LA ZONA	NUEVO	0,00
34	EVENTUALES S/COSTO	2192	4,38	0,00	BLOQUE 3	PRODUCTOS DE LA ZONA	NUEVO	0,00
35	EVENTUALES S/COSTO	2193	4,44	0,00	BLOQUE 3	PRODUCTOS DE LA ZONA	NUEVO	0,00
36	EVENTUALES S/COSTO	2194	4,57	0,00	BLOQUE 3	PRODUCTOS DE LA ZONA	NUEVO	0,00
37	EVENTUALES C/DIARIO	2195	10,52	0,48	BLOQUE 3	QUESILLO	NUEVO	5,00
38	EVENTUALES C/DIARIO	2196	10,31	0,48	BLOQUE 3	QUESILLO	NUEVO	5,00
39	EVENTUALES C/DIARIO	2197	10,31	0,48	BLOQUE 3	QUESILLO	NUEVO	5,00
40	EVENTUALES C/DIARIO	2198	10,52	0,48	BLOQUE 3	QUESILLO	NUEVO	5,00



PASILLO DE CIRCULACION

REJILLA	REJILLA	REJILLA	REJILLA	REJILLA	REJILLA	REJILLA	REJILLA	REJILLA	REJILLA
L. CHICHA Nro. 2159 AREA=2,30m ² PERMANENTE	L. CHICHA Nro. 2160 AREA=2,27m ² PERMANENTE	L. CHICHA Nro. 2163 NO PAGA EVENTUAL	L. CHICHA Nro. 2164 NO PAGA EVENTUAL	VERDURAS Y HORTALIZAS Nro. 2167 AREA=4,38m ² PERMANENTE	VERDURAS Y HORTALIZAS Nro. 2168 AREA=4,38m ² PERMANENTE	VERDURAS Y HORTALIZAS Nro. 2169 AREA=4,38m ² PERMANENTE	VERDURAS Y HORTALIZAS Nro. 2170 AREA=4,38m ² PERMANENTE	VERDURAS Y HORTALIZAS Nro. 2171 AREA=4,54m ² PERMANENTE	PRODUCTOS DE LA ZONA Nro. 2177 NO PAGA EVENTUAL
L. CHICHA Nro. 2162 AREA=2,30m ² PERMANENTE	L. CHICHA Nro. 2161 AREA=2,27m ² PERMANENTE	L. CHICHA Nro. 2166 NO PAGA EVENTUAL	L. CHICHA Nro. 2165 NO PAGA EVENTUAL	VERDURAS Y HORTALIZAS Nro. 2175 AREA=4,38m ² PERMANENTE	VERDURAS Y HORTALIZAS Nro. 2176 AREA=4,38m ² PERMANENTE	VERDURAS Y HORTALIZAS Nro. 2174 AREA=4,38m ² PERMANENTE	VERDURAS Y HORTALIZAS Nro. 2173 AREA=4,38m ² PERMANENTE	VERDURAS Y HORTALIZAS Nro. 2172 AREA=4,54m ² PERMANENTE	PRODUCTOS DE LA ZONA Nro. 2178 NO PAGA EVENTUAL

REJILLA								
PRODUCTOS DE LA ZONA Nro. 2179 NO PAGA EVENTUAL	PRODUCTOS DE LA ZONA Nro. 2180 NO PAGA EVENTUAL	PRODUCTOS DE LA ZONA Nro. 2181 NO PAGA EVENTUAL	PRODUCTOS DE LA ZONA Nro. 2182 NO PAGA EVENTUAL	PRODUCTOS DE LA ZONA Nro. 2183 NO PAGA EVENTUAL	PRODUCTOS DE LA ZONA Nro. 2184 NO PAGA EVENTUAL	PRODUCTOS DE LA ZONA Nro. 2185 NO PAGA EVENTUAL	PRODUCTOS DE LA ZONA Nro. 2186 NO PAGA EVENTUAL	PRODUCTOS DE LA ZONA Nro. 2187 NO PAGA EVENTUAL
PRODUCTOS DE LA ZONA Nro. 2184 NO PAGA EVENTUAL	PRODUCTOS DE LA ZONA Nro. 2183 NO PAGA EVENTUAL	PRODUCTOS DE LA ZONA Nro. 2182 NO PAGA EVENTUAL	PRODUCTOS DE LA ZONA Nro. 2181 NO PAGA EVENTUAL	PRODUCTOS DE LA ZONA Nro. 2180 NO PAGA EVENTUAL	PRODUCTOS DE LA ZONA Nro. 2179 NO PAGA EVENTUAL	PRODUCTOS DE LA ZONA Nro. 2187 NO PAGA EVENTUAL	PRODUCTOS DE LA ZONA Nro. 2186 NO PAGA EVENTUAL	PRODUCTOS DE LA ZONA Nro. 2185 NO PAGA EVENTUAL

